



Trujillo, 23 de Diciembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 114-2021-GRLL-GGR-GRI, de fecha 14 de diciembre del 2021 y el Informe N° 01-2021-GRLL-GGR-GRI/CR-IE80185 de fecha 23 de diciembre del 2021, que solicita modificar el comité de RESPECTO AL SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. N° 80185 DEL CASERÍO AHIJADERO – DISTRITO DE CHUGAY – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones..."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de organización de Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PREde fecha 23 de marzo del 2015, e su numeral 8.3.8.5 Descripción de Cargos, Código 001-80-13-2-652, parágrafo 1 inc. p) prescribe que el subgerente de Obras y Supervisión *“Proponer la designación de los miembros a conformar las comisiones de entrega de terreno y recepción de obras de los diferentes proyectos de inversión pública”*

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional de La Libertad, por medio de su órgano de línea Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que se propongan;

Que en mérito al Informe N° 01-2021-GRLL-GGR-GRI/CR-IE80185 de fecha 23 de diciembre del 2021, donde se solicita modificar el comité de RESPECTO AL SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. N° 80185 DEL CASERÍO AHIJADERO – DISTRITO DE CHUGAY – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” puesto que el contrato de locación de servicio de la Ing. Anyi Rojas Vera Tatiana ha culminado y en uso de las atribuciones conferidas por inc. c) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la





Ordenanza Regional Nº 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el comité RESPECTO AL SALDO DE OBRA **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. Nº 80185 DEL CASERÍO AHIJADERO – DISTRITO DE CHUGAY – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** el mismo que estará conformado e integrado por los siguientes profesionales:

Presidente de la Comisión	: Ing. JESÚS AMADO MENDIETA YNGA
Primer Miembro	: Ing. JORGE LUIS ZEVALLOS LOPEZ
Segundo Miembro	: Ing. VICTOR CABANILLAS ARRIBASPLATA
Asesor Técnico	: Ing. PEDRO INFANTES NARRO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Caminos, Sub Gerencia de Liquidaciones, a los miembros y al Asesor del Comité.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
ALDO ZAMBRANO MELENDEZ
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

